

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO

ESTUDIO PARA ENCARGO POR DERECHO PREFERENCIAL EN UNA VACANTE TEMPORAL

EMPLEO A PROVEER			UBICACIÓN EMPLEO A PROVEER
Denominación	Código	Grado	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	10	GOBERNACIÓN DE SANTANDER
PROPÓSITO DEL EMPLEO A PROVEER			
BRINDAR APOYO JURÍDICO A TODA LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL EN LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE DERIVEN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS ADELANTANDOS EN LA GOBERNACIÓN, EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.			
REQUISITOS DE ESTUDIOS	Título profesional en: Derecho. Tarjeta o matricula profesional en los casos reglamentados por la Ley	EXPERIENCIA	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional.

ALTERNATIVAS

REQUISITOS DE ESTUDIOS	SIN	EXPERIENCIA	Título postgrado en la modalidad de especialización por: Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título de profesional.
-------------------------------	-----	--------------------	---

NOMBRE	Empleo del cual es titular			Secretaría	Educación	Experiencia	Alternativa	Puntaje EDL	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga
	Denominación	Código	Grado								
MAGDALENA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	TÉCNICO OPERATIVO	314	7	Oficina Jurídica Despacho Gobernador	PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD, ABOGADO, ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	8 MESES EXPERIENCIA PROFESIONAL	SI	100 % SOBRESALIENTE CON 2 FACTORES DE CUMPLIMIENTO	NO	SI	SI
CLARA INÉS OSORIO BAHAMÓN	SECRETARIO EJECUTIVO	425	8	Jurídica - Salud	ABOGADO, ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO	5 MESES EXPERIENCIA PROFESIONAL	SI	100 % SOBRESALIENTE CON 2 FACTORES DE CUMPLIMIENTO	NO	SI	NO

OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que la señora MAGDALENA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, cumple con el perfil, los requisitos exigidos, es el empleado inmediatamente inferior y por equivalencia tiene derecho a recibir el encargo, de acuerdo con información que reposa en la historia laboral a la fecha del estudio.

- NOTA 1:** EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA A PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004
- NOTA 2:** EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENCIAL SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL PROCEDIMIENTO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD
- NOTA 3:** LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.
- NOTA 4:** LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SE APLICARON CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO NO. 140 DEL 29 DE JULIO DE 2016.


CAMILLO ANDRÉS VALDERRAMA ARENAS
 SECRETARIO GENERAL


BENJAMÍN GUTIÉRREZ SANABRIA
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO

Revisó: INÉS ANDREA AGUILAR ALDANA/Profesional Universitario
 Proyectó: ROSA EDILIA VILLARREAL BARÓN/Auxiliar Administrativo

FECHA DE FIJACIÓN: 10 AUG 2016

POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES